



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000662/18  
BITÁCORA: 10/S5-0724/03/18

Durango, Durango, 11 de Abril de 2018



**MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.**  
**PROPIETARIO**  
**BOULEVARD DE LAS ROSAS SUR 211 OFICINA "H"**  
**JARDINES DE DURANGO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000691/17 de fecha 09 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamientos de recursos forestales maderables que tengan por objeto la poda o la extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación o de investigación.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.	MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.	2378	Durango	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	551533	2669783
2	551386	2669626
3	550434	2668372
4	553067	2666910
5	554488	2668105



# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000662/18  
BITÁCORA: 10/S5-0724/03/18

Durango, Durango, 11 de Abril de 2018

6	554582	2667909
7	558739	2668475
8	558599	2669311
9	558715	2669568
10	558703	2669836
11	558735	2670297
12	558877	2670970
13	558892	2671363
14	558718	2671988
15	558622	2672027
16	556156	2671782
17	556237	2671325
18	554820	2671117
19	554882	2671412
20	554398	2671573
21	554345	2671445
22	554132	2671610
23	553857	2671520
24	553899	2671199
25	553651	2671110
26	553603	2670477
27	553696	2669981
28	553072	2669185
29	552451	2669684
30	552144	2669275

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	11/04/18 - 30/04/19	Acacia schaffneri	300	510.75	Metros cúbicos rollo
2	11/04/18 - 30/04/19	Prosopis glandulosa	300	52.38	Metros cúbicos rollo
3	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO



# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000662/18  
BITÁCORA: 10/S5-0724/03/18

Durango, Durango, 11 de Abril de 2018

9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.

563.13

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.	300.00 ( trescientos )	563.13 ( quinientos sesenta y tres punto trece )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
MANCOMUN POTRERO DE CAÑAS A. C.	S-10-005-POT-001/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJA

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HUGO ALBERTO GARCIA VEGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 22, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

a) Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000662/18  
BITÁCORA: 10/S5-0724/03/18

Durango, Durango, 11 de Abril de 2018

durante el periodo de ejercicio de la anualidad en el año 2017, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, en virtud de que se presentó extensas lluvias, debido a que el área de aprovechamiento autorizada fue afectada por el fenómeno meteorológico, actualmente el propietario considera que es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el presente año, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable y no afecta el manejo forestal ya que los subrodales a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.

10. La poda del arbolado deberá realizarse de la siguiente manera: 1.- Cuando haya varios fustes, por lo menos se deberán dejar en pie dos fustes principales y los mejor conformados eliminando además las ramas secas 2.- Cuando exista un solo fuste se podrá eliminar un máximo del 50% del follaje debiendo quedar en pie el 50% del follaje verde, medido este en relación a la altura total del árbol.
11. Deberá realizar reforestación en una superficie total de 6.00 ha, con la especies Prosopis glandulosa y Acacia schffneri en la anualidad 2018, 2020, 2022, 2024 y 2026 con una densidad promedio de 1100 plantas por ha. utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.
12. Las especies aprovechar son: Prosopis glandulosa y Acacia schffneri

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.  
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad  
ING. HUGO ALBERTO GARCIA VEGA.- Responsable Técnico.- Ciudad, Dgo.  
EXPEDIENTE

JLCG/AGOCH/rag

